

Camera Control Pro 2
Acuerdo de licencia
Nikon Corporation

Este acuerdo de licencia de Nikon (el "acuerdo") es un contrato legal entre usted (como persona física o jurídica) y Nikon Corporation ("Nikon") en el que se especifican las condiciones según las cuales se le permite utilizar el SOFTWARE de Nikon que acompaña a este acuerdo (tal como se define más abajo) y que comprende tanto el software de ordenador como cualquier soporte asociado, material impreso y documentación electrónica o "en línea".

Al seleccionar "Acepto los términos del contrato de licencia" y hacer clic en "Siguiente" más abajo indicará su aceptación de este acuerdo y su vinculación a los términos del mismo. Si no está de acuerdo con los términos de este acuerdo, no está autorizado a instalar o utilizar el SOFTWARE.

Esta licencia no constituye una venta del SOFTWARE; es decir, el usuario no se convertirá en el propietario del SOFTWARE por el hecho de haber comprado y/o utilizado cualquier producto. Nikon y/o sus licenciatarios retienen el derecho de propiedad del SOFTWARE y de todas las copias del mismo, así como todos los derechos de propiedad intelectual relacionados, y se reservan todos los derechos no específicamente concedidos al usuario a tenor de este acuerdo. Este acuerdo constituye el contrato completo y exclusivo, oral o escrito, entre el usuario y Nikon o cualquiera de las empresas asociadas de Nikon en lo que se refiere al SOFTWARE.

1. CONCESIÓN DE LA LICENCIA

Por el presente documento, Nikon otorga al usuario una licencia perpetua (conforme a lo establecido en los apartados 1 y 4), no exclusiva e intransferible que le autoriza a:

- a) Usar la versión de evaluación del SOFTWARE ("SOFTWARE DE EVALUACIÓN") en un máximo de dos (2) ordenadores de su propiedad por un período de treinta (30) días a partir de la fecha de instalación.
- b) Usar la versión completa del SOFTWARE ("SOFTWARE COMPLETO") en un máximo de dos (2) ordenadores de su propiedad tras la compra a Nikon de una clave de producto ("CLAVE DE PRODUCTO") del SOFTWARE COMPLETO (SOFTWARE DE EVALUACIÓN, SOFTWARE COMPLETO y documentación asociada, incluida aquella en formato electrónico, denominados en conjunto "SOFTWARE"); y
- c) Hacer una (1) copia del SOFTWARE COMPLETO en un formato que pueda interpretar una máquina con el único fin de crear una copia de seguridad.

No obstante lo anteriormente mencionado, el usuario no podrá usar el SOFTWARE en más de un ordenador al mismo tiempo.

No podrá utilizar el SOFTWARE en una conexión a varios sistemas, redes, servidores o emulaciones de una unidad central o miniordenador, teniendo en cuenta que podrá utilizar el SOFTWARE en hasta dos (2) ordenadores propios que estén conectados a una red o a un servidor, siempre y cuando los demás ordenadores no puedan acceder al SOFTWARE mediante dicha red o servidor.

El SOFTWARE está protegido por las leyes de derechos de autor de Japón y las leyes y tratados internacionales en materia de derechos de autor. Adobe System Incorporated posee los derechos de autor, las patentes y otros derechos de propiedad intelectual de "XMP SDK", que está integrada en el SOFTWARE.

ADOBE SYSTEMS INCORPORATED NO OFRECE NINGUNA GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, NI EXPRESA NI IMPLÍCITA, EN LO QUE SE REFIERE A XMP SDK. ADOBE SYSTEMS INCORPORATED NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS QUE SURJAN O SE DERIVEN DE XMP SDK. Puede conseguir XMP SDK en <http://www.adobe.com/devnet/xmp/>. Cada una de las copias deberá reproducir el aviso de propiedad intelectual de Nikon y cualquier otra indicación referente al derecho de propiedad que exhiba el original.

Por el presente, usted autoriza a NIKON a recopilar de sus ordenadores determinada información de identificación de los mismos (es decir, ID del sistema operativo, de la CPU y del terminal) y del SOFTWARE instalado (es decir, la clave de producto, el nombre, la versión y la región y los códigos de idioma) con el único fin de supervisar el cumplimiento del presente acuerdo. Durante este proceso, Nikon no recopilará ninguna información personalmente identificable de sus ordenadores. Si no consiente en la recopilación de información, no deberá instalar ni utilizar el SOFTWARE.

2. CLAVE DE PRODUCTO

Deberá usar la CLAVE DE PRODUCTO según se indica a continuación:

- a) la CLAVE DE PRODUCTO no se podrá utilizar con ningún otro software distinto de este SOFTWARE instalado en un máximo de dos (2) ordenadores de su propiedad;
- b) la CLAVE DE PRODUCTO sólo se podrá destinar al uso del SOFTWARE;
- c) la CLAVE DE PRODUCTO no se podrá divulgar, alquilar, arrendar, prestar ni transferir a ningún tercero.

3. RESTRICCIONES

Salvo que se indique lo contrario en este acuerdo, no podrá realizar o distribuir copias de este SOFTWARE a terceros ni transferir electrónicamente el SOFTWARE de un ordenador a otro en una red. El SOFTWARE contiene secretos industriales y, a fin de protegerlos, no podrá descompilar, aplicar técnicas de ingeniería inversa, desensamblar o, por lo demás, convertir el SOFTWARE para que pueda ser perceptible por cualquier persona, excepto en la medida en que lo permita la ley. **ESTÁ PROHIBIDO MODIFICAR O ELIMINAR**

CUALQUIER AVISO DE COPYRIGHT O MARCA COMERCIAL, NI CUALQUIER OTRO AVISO DE PROTECCIÓN QUE INCLUYA EL SOFTWARE. NO PODRÁ ASIGNAR NI, DE CUALQUIER OTRO MODO, DISPONER DE, MODIFICAR, ADAPTAR, TRADUCIR, ALQUILAR, ARRENDAR, PRESTAR, REVENDER, DISTRIBUIR O INCLUIR EN UNA RED EL SOFTWARE, NI CREAR O MANDAR CREAR TRABAJOS DERIVADOS BASADOS EN EL MISMO NI EN NINGUNA DE SUS PARTES.

4. VIGENCIA

La licencia del SOFTWARE DE EVALUACIÓN tendrá una validez de treinta (30) días desde la fecha de instalación. La licencia del SOFTWARE COMPLETO estará en vigor hasta que se extinga. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones incluidas en este documento constituirá automáticamente una causa de extinción inmediata de la licencia del SOFTWARE, sin necesidad de previo aviso por parte de Nikon. La licencia del SOFTWARE también se extinguirá automáticamente cuando introduzca la CLAVE DE PRODUCTO para la actualización, que es el software para los titulares de la CLAVE DE PRODUCTO del SOFTWARE COMPLETO, en el ordenador en el que esté instalado el SOFTWARE. Al extinguirse la licencia, el usuario deberá destruir inmediatamente el SOFTWARE y todas las copias del mismo. El usuario podrá extinguir esta licencia en cualquier momento destruyendo el SOFTWARE y todas las copias del mismo.

5. ASISTENCIA TÉCNICA

En el caso de que el usuario no pueda usar el SOFTWARE COMPLETO debido a un defecto del SOFTWARE COMPLETO, Nikon proporcionará asistencia técnica razonable en <http://nikonimaging.com/global/>, cuyos términos y condiciones serán establecidos por Nikon a su entera discreción, sin limitación de cualquier otro recurso que la legislación aplicable establezca a favor del usuario. Nikon no tendrá responsabilidad alguna de proporcionar al usuario asistencia técnica para corregir los defectos debidos al uso del SOFTWARE COMPLETO en un entorno distinto del recomendado por Nikon.

6. EXPORTACIONES AL EXTRANJERO

El usuario acepta y certifica que ni el SOFTWARE ni ningún dato técnico asociado al mismo están siendo o serán enviados, transferidos o re-exportados directa o indirectamente a cualquier otro país infringiendo las leyes o reglamentos aplicables de los Estados Unidos o del país en que se haya obtenido.

7. GARANTÍA LIMITADA Y EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS

a) Nikon proporciona una garantía de soporte limitada acerca de que el SOFTWARE COMPLETO está grabado en un soporte sin defectos de materiales y fabricación, bajo condiciones de uso normales, durante un período de noventa (90) días desde la fecha de

entrega al titular de la licencia, fecha que se acreditará mediante la factura original de compra. Durante ese período, si hubiera cualquier defecto de materiales o fabricación en lo que respecta al soporte, el usuario podrá devolverlo al distribuidor autorizado Nikon que se lo haya suministrado, aportando la factura original de compra, para que se repare o sustituya dicho soporte sin coste alguno, sin que esto suponga ninguna limitación de los recursos de que pueda disponer a tenor de la legislación aplicable. Si fuera necesario enviar el soporte del SOFTWARE COMPLETO al distribuidor autorizado de Nikon, el usuario será responsable de los gastos de franqueo, envío, transporte, seguro y costes de entrega.

b) LAS GARANTÍAS LIMITADAS DE LA SECCIÓN 7a) CUBREN EXCLUSIVAMENTE AL TITULAR ORIGINAL DE LA LICENCIA Y NO SE PUEDEN ASIGNAR NI TRANSFERIR. HASTA EL MÁXIMO QUE PERMITA LA LEGISLACIÓN APLICABLE, LAS GARANTÍAS LIMITADAS NO SERÁN DE APLICACIÓN SI EL DEFECTO DEL SOPORTE SE DEBE A UN USO INDEBIDO, ABUSO, NEGLIGENCIA O ACCIDENTE. CUALQUIER SOPORTE QUE HAYA SIDO REPARADO O REEMPLAZADO ESTARÁ EN GARANTÍA DURANTE EL PLAZO QUE RESTE DE LA GARANTÍA ORIGINAL O DURANTE TREINTA (30) DÍAS, LO QUE SEA MAYOR. HASTA EL MÁXIMO QUE PERMITA LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA POR LEY RESPECTO DEL SOPORTE, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, LA COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO CONCRETO, QUEDARÁ LIMITADA A LA DURACIÓN DE LAS GARANTÍAS LIMITADAS DESCRITAS ANTERIORMENTE. HASTA EL MÁXIMO QUE PERMITA LA LEGISLACIÓN APLICABLE, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE NIKON Y EL EXCLUSIVO RECURSO A QUE PUEDE ACOGERSE EL USUARIO A TENOR DE ESTE ACUERDO CONSISTEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DEL SOPORTE EN EL QUE ESTÉ GRABADO EL SOFTWARE.

c) HASTA EL MÁXIMO QUE PERMITA LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EL SOFTWARE SE PROPORCIONA "TAL CUAL", SIN GARANTÍAS DE NINGÚN TIPO, Y NIKON, SUS EMPLEADOS, DISTRIBUIDORES, VENDEDORES Y AGENTES EXCLUYEN ESPECÍFICAMENTE TODA GARANTÍA DE CUALQUIER ÍNDOLE, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUIDA, PERO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR O AUSENCIA DE INFRACCIÓN. HASTA EL MÁXIMO QUE PERMITA LA LEGISLACIÓN APLICABLE, NI NIKON NI SUS EMPLEADOS, DISTRIBUIDORES, VENDEDORES O AGENTES, EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA, GARANTIZAN EL RENDIMIENTO O LOS RESULTADOS QUE EL USUARIO PUEDA OBTENER DE ESTE SOFTWARE, NI QUE EL SOFTWARE VAYA A SATISFACER SUS EXIGENCIAS, O QUE EL FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE VAYA A SER CONSTANTE Y LIBRE DE ERRORES Y VIRUS. HASTA EL MÁXIMO QUE PERMITA LA LEGISLACIÓN APLICABLE, NI NIKON, NI SUS EMPLEADOS, DISTRIBUIDORES, VENDEDORES O AGENTES TENDRÁN RESPONSABILIDAD ALGUNA ANTE EL USUARIO POR CUALQUIER GASTO,

PÉRDIDA O DAÑO DIRECTO, INDIRECTO, CONSECUENTE O INCIDENTAL, DE CUALQUIER NATURALEZA, YA SEA LUCRO CESANTE, INTERRUPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O DE CUALQUIER OTRA CLASE, QUE SURJA O QUE RESULTE DE ESTE SOFTWARE POR CUALQUIER RAZÓN, INCLUSO EN EL CASO DE QUE NIKON O SUS EMPLEADOS, DISTRIBUIDORES, VENDEDORES O AGENTES HAYAN SIDO ADVERTIDOS DE LA POSIBILIDAD DE QUE SURGIERAN TALES DAÑOS, PÉRDIDAS O GASTOS. ESTA EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD CONSTITUYE UNA PARTE ESENCIAL DE ESTE ACUERDO Y NO SE AUTORIZA NINGÚN USO DEL SOFTWARE EXCEPTO A TENOR DE ESTA CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN.

d) EN LA MEDIDA EN QUE LA LEGISLACIÓN APLICABLE LO PERMITA, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA NI AMPARÁNDOSE EN NINGUNA TEORÍA LEGAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, CONTRATO U OBLIGACIÓN DE CUALQUIER TIPO, NIKON Y SUS EMPLEADOS, DISTRIBUIDORES, VENDEDORES O AGENTES ASUMIRÁN RESPONSABILIDAD ALGUNA (INCLUIDA LA RESPONSABILIDAD POR NEGLIGENCIA) ANTE EL USUARIO O ANTE CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD RESPECTO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, PÉRDIDA O DAÑO (INCLUIDOS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS DE FONDO DE COMERCIO, INTERRUPCIONES DE ACTIVIDAD, FALLOS O MALFUNCIONAMIENTO DE ORDENADORES, O CUALQUIER OTRO TIPO DE DAÑOS Y PERJUICIOS COMERCIALES) POR UNA CUANTÍA SUPERIOR A LA TARIFA PAGADA POR EL USUARIO A NIKON POR EL SOFTWARE COMPLETO Y QUE HAYA SIDO CAUSADO O QUE SE SUGIERA QUE PUDIERA HABER SIDO CAUSADO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR EL SOFTWARE CONCEDIDO BAJO LICENCIA O SUMINISTRADO POR NIKON O POR SUS EMPLEADOS, DISTRIBUIDORES, VENDEDORES O AGENTES. EL PRESENTE ACUERDO NO AFECTA A LOS DERECHOS LEGALES DEL USUARIO.

e) En este acto Nikon hace constar que se reserva el derecho de modificar, adaptar, traducir o mejorar el SOFTWARE en cualquier momento.

8. DERECHOS RESTRINGIDOS DEL GOBIERNO ESTADOUNIDENSE

El SOFTWARE y la documentación electrónica se ofrecen con DERECHOS RESTRINGIDOS. El uso, duplicación o revelación por parte del Gobierno de los Estados Unidos está sujeto a las restricciones establecidas en DFARS 252.227-7013 o en los subapartados (c) (1) y (2) de Commercial Computer Software Restricted Rights (Derechos restringidos del software comercial para ordenadores) en 48 CFR 52.227-19, según corresponda. El fabricante es Nikon Corporation, 12-1, Yurakucho 1-chome, Chiyoda-ku, Tokio 100-8331, Japón.

9. GENERAL

Este acuerdo se regirá e interpretará a tenor de las leyes de Japón; en caso de que la ley japonesa no se considere aplicable a este acuerdo por algún motivo en el país donde haya obtenido el SOFTWARE, este acuerdo se regirá e interpretará conforme a las leyes del país donde haya obtenido el SOFTWARE. El usuario consiente en que las notificaciones procesales de cualquier acción que surja del presente acuerdo se efectúen por correo ordinario o por cualquier otro medio razonable de entrega con acuse de recibo.

El hecho de que cualquiera de las cláusulas de este acuerdo se considere no válida por cualquier motivo no invalidará el resto de las disposiciones, que se mantendrán en vigor con toda su fuerza y efectos. Este acuerdo establece la totalidad de lo convenido e interpretado por el usuario y Nikon, e invalida y reemplaza cualquier otro acuerdo sobre el asunto objeto del mismo.

Si cualquiera de las partes no cumpliera estrictamente alguna de las condiciones o cláusulas de este acuerdo, o no ejerciera cualquier opción, derecho o recurso incluido en el mismo, no se considerará una renuncia a cualquier aplicación futura de dicha condición, cláusula, opción, derecho o recurso, y éstos se mantendrán en vigor con toda su fuerza y efectos.

Los títulos de los apartados de este acuerdo sólo se han incluido para una mayor comodidad y no constituyen partes del mismo ni afectarán en ningún modo al significado o a la interpretación de este acuerdo.

A menos que se disponga expresamente lo contrario en el presente documento, las disposiciones de los apartados 2 a), 2 c), 3, 4 (cuarta oración únicamente), 6, 7, 8 y 9, junto con cualquier otra disposición que, en virtud de sus condiciones expresas, se aplique a períodos posteriores a la extinción del acuerdo, seguirán vigentes tras la extinción de este acuerdo por cualquier motivo.

12 de octubre de 2010 CCP2-CD-WIN-INT-ES-1.1